



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 2018

INTRODUCCIÓN

La Ley 106 de 1993 en su Artículo 91° en los Numerales 8° y 9° establece entre las funciones del Fondo de Bienestar Social de la CGR la de "Elaborar y ejecutar los programas de asistencia social para los empleados y sus familias" y "Elaborar y ejecutar programas recreativos y culturales para los funcionarios de la Contraloría General de la República y sus familias", mandato legal a partir del cual se proyecta el presente documento suscrito entre la Gerencia de Talento Humano de la CGR y el Fondo de Bienestar.

Atendiendo estas directrices y la Ley, el Fondo de Bienestar Social debe planear, organizar y desarrollar programas de salud, educación, recreación, cultura y deporte para los funcionarios de la CGR y del FBS, con lo cual puede contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los mismos tomando como base sus necesidades y expectativas.

MARCO LEGAL

Ley 106 de 1993

Plan de Acción 2017

Código del Buen Gobierno CGR mayo de 2013

Decreto 1567 de 1998

Decreto 1227 de 2005 y demás normas concordantes

OBJETIVO GENERAL

Implementar estrategias que contribuyan con el fortalecimiento y mejoramiento continuo de los servicios misionales prestados a todos los funcionarios tanto del nivel central como de las Gerencias Departamentales Colegiadas de la Contraloría General de la República, optimizando los recursos asignados con eficiencia, eficacia y prontitud. Lo anterior, encaminado a contribuir con el bienestar de los funcionarios y sus familias.

METODOLOGÍA

El Programa de Bienestar Social que se llevará a cabo durante la vigencia 2018, estará dirigido a los funcionarios de la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social.

Para cumplir con el objetivo general, se fortalecerá la comunicación entre los funcionarios de la CGR y el Fondo de Bienestar, a través de los medios de comunicación disponibles actualmente como lo son página web, subsitios, redes sociales y APP. Así mismo, se continuará con las visitas efectuadas a las Gerencias Departamentales Colegiadas por parte de la Gerente del Fondo de Bienestar y funcionarios de la misma Entidad.

Para la ejecución de este Programa, trabajarán conjuntamente funcionarios de ambas Entidades, bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo y Bienestar del FBS, quienes planearán las actividades misionales las cuales se describen en detalle a continuación.

PLAN DE ACCIÓN

1. PROGRAMA DE RECREACIÓN

1.1. Caminatas Ecológicas

Para la vigencia 2018 se tiene programada 1 caminata para beneficiar a 96 personas entre funcionarios y familiares.

1.2. Vacaciones Recreativas

Se realizará una temporada de vacaciones recreativas en junio, dirigida a los hijos de los funcionarios de la CGR y FBS con edades entre los 5 y 16 años. El evento debe incluir recreadores, socorristas, apoyo logístico, refrigerios, transporte y visitas a museos, parques de diversión, actividades recreativas y deportivas, talleres creativos entre otros, con el objetivo de brindarle a los menores un espacio seguro de esparcimiento lúdico y de sana diversión. La temporada se proyecta por cuatro (4) días, para cubrir una población de 170 menores.

1.3. Actividad Cierre de Vigencia Fiscal Nivel Central

A la fecha de firma del presente documento, no se cuenta con el presupuesto para la ejecución de esta actividad, por tal motivo se presentará un traslado presupuestal ante la Junta Directiva del Fondo de Bienestar, con el fin de ser tramitado ante el Ministerio de Hacienda. En caso de aprobarse, esta actividad se realizará en el mes de diciembre y se dirigirá a toda la planta de personal del Nivel Central de la CGR y del Fondo de Bienestar. Su propósito es la presentación del informe de gestión para la vigencia.

1.4. Actividad Cierre de Vigencia para Hijos de Funcionarios de Nivel Central

A la fecha de firma del presente documento, no se cuenta con el presupuesto para la ejecución de esta actividad, por tal motivo se presentará un traslado presupuestal ante la Junta Directiva del Fondo de Bienestar, con el fin de ser tramitado ante el Ministerio de Hacienda. En caso de aprobarse, se realizará en el mes de diciembre y





se dirigirá a los hijos de los funcionarios de Nivel Central de la CGR y del Fondo de Bienestar, menores de 13 años de edad. El propósito es fomentar la cultura, por medio de actividades artísticas y formativas.

2. PROGRAMA CULTURAL

2.1 Grupos Musicales y Grupo de Danzas

Durante la vigencia 2018 se continuará con el Grupo de Danzas de la Entidad, el cual se conformará mediante convocatoria. Así mismo, se contará con un instructor musical para reactivar un grupo músico vocal que represente a la Entidad en actividades culturales.

2.2 Actividades de Integración

Dentro de las actividades a desarrollarse en la vigencia 2018 se destacan: Día de la Secretaria y Día del Conductor, entre otras; con el objetivo de generar un espacio de integración de los funcionarios que desempeñan estas labores con sus jefes y otros compañeros de trabajo, contribuyendo a fortalecer las relaciones interpersonales de los equipos de trabajo.

3. PROGRAMAS DEPORTIVOS

Dentro del programa se llevan a cabo actividades que atienden la demanda de los funcionarios respecto a diferentes disciplinas deportivas, tales como:

3.1. Seleccionados Deportivos

Se conformarán seleccionados de fútbol masculino, tenis de mesa, baloncesto masculino y femenino, voleibol mixto, microfútbol masculino y femenino, softbol masculino y femenino y atletismo. Estas selecciones representarán a la entidad en diferentes eventos, previos entrenamientos.

3.2. Campeonatos Interempresas

Tienen como objetivo propiciar espacios de integración de nuestros funcionarios con empleados de otras entidades. La participación para esta vigencia será en el Torneo Interempresas Cafam primer y segundo semestre y Torneo Anual de Función Pública.

3.3. XI Juegos Internos de Nivel Central

Los Juegos se encuentran institucionalizados para realizarse cada dos (2) años y su objetivo es propiciar un encuentro deportivo que congrege a los funcionarios de la Contraloría General de la República del nivel central y Fondo de Bienestar Social,

WVH



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

para fomentar el deporte y elevar el nivel de competencia.

A la fecha de firma del presente documento, no se cuenta con el presupuesto para la ejecución de esta actividad, por tal motivo se presentará un traslado presupuestal ante la Junta Directiva del Fondo de Bienestar, con el fin de ser tramitado ante el Ministerio de Hacienda.

En caso de aprobarse el presupuesto, se tiene planeado desarrollar los XI Juegos Internos de Nivel Central 2018 durante la vigencia, y así seleccionar la representación de esta delegación para los próximos Juegos Nacionales y Muestras Culturales.

Con relación a las VALORACIONES MÉDICAS para los funcionarios que participarán en los próximos juegos internos, el grupo de Salud Ocupacional de la CGR informa que, durante la vigencia, éstas no podrán ser realizadas por la ARL; por lo anterior se concluye que todos los deportistas que se inscribirán a los Juegos Internos 2018 deberán presentar valoración deportiva a través de sus respectivas EPS o Centro Médico del Fondo de Bienestar. El valor de este certificado, será asumido por el funcionario. No se permitirán certificados emitidos por médico particular y en el caso de ser por Medicina Prepagada, esta deberá indicar a qué convenio de Medicina pertenece.

Estas valoraciones, aplican para seleccionados deportivos y grupos artísticos.

Adicionalmente, se realizarán dos o tres talleres facilitados por el profesional médico del FBS enfocándose en prevención de lesiones deportivas y ponderando el autocuidado, sobre todo con la concientización individual frente a la capacidad o no de realizar una actividad deportiva, acorde con la condición física y los antecedentes de salud, ya que es posible que personas con antecedentes médicos puedan tener resultados que se deben valorar de forma minuciosa por parte del médico, por cuanto pueden ser un factor de riesgo para la actividad deportiva a realizar.

Así las cosas, se estableció que los requisitos para jugar en cualquier disciplina deportiva son:

1. Certificado médico expedido por EPS o Centro Médico del FBS.
2. Asistencia obligatoria a los (2 o 3) talleres facilitados por el médico del FBS.
3. Formalización del consentimiento informado, donde cada funcionario habiendo recibido información clara, precisa y adecuada respecto de los posibles beneficios y/o perjuicios que ello significa para su salud, así como respecto de las medidas que se recomiendan para reducir la exposición a sufrir lesiones y/o daños por la práctica de actividades físicas y/o deportivas, hace constar que se encuentra en condiciones de poder tomar una decisión libre, racional y voluntaria respecto a su participación.

3.4. Punto de vida Saludable (Gimnasio)

Para la vigencia 2018 se continuará con el servicio del Gimnasio en el horario de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 8:00 a.m. y de 5:00 p.m. a 7:00 p.m., el cual ha tenido

JM



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

una excelente acogida contribuyendo a la salud física y mental de los funcionarios. Seguirán las clases grupales y demás actividades propias de este espacio. En cumplimiento de esto, se contará nuevamente con el apoyo de un profesional deportivo quien además realizará pausas activas dirigidas a los funcionarios del Nivel Central de la CGR y el FBS, en coordinación con Salud Ocupacional de la CGR.

4. OTROS PROGRAMAS

4.1. PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA EL RETIRO LABORAL

Según propuesta remitida por la Gerencia de Talento Humano de la Contraloría General de la República y con el apoyo del Programa de Salud Centro Médico del FBS, se implementará un programa con 3 módulos los cuales abarcan los siguientes aspectos:

CONTENIDO DE LOS MÓDULOS

MODULO 1- REFUERZO AUTOESTIMA.

Objetivo: Generar un espacio de introspección en la relación persona- trabajo y analizar el impacto que provoca el cese de la actividad laboral en los distintos ámbitos de la vida.

- Posibilidades de realización de actividades nuevas.
- Recuperación de espacios de reflexión que aporten un mayor entendimiento y aprendizaje del proceso de envejecer.

Método: Se continuará con los talleres grupales, que se determinarán tanto el número de convocados como el número de asistentes, por cada dependencia. Estos talleres están diseñados específicamente para acompañar a los funcionarios en la etapa vital que están atravesando. Por eso, las temáticas abordadas se relacionan con la necesidad de revisar su historia de vida a la luz del camino recorrido, las necesidades actuales y el camino que aún falta por recorrer. Estas temáticas incluyen recomendaciones muy concretas asociadas a la forma de asumir los duelos, los cambios y la necesidad de enriquecer un sentido de vida más allá de la profesión u oficio.

MODULO 2- MANEJO PSICOEMOCIONAL.

Objetivo: Reflexionar y analizar las emociones y sentimientos que provocan la jubilación en la persona y en su entorno familiar y social. Identificar factores de riesgo, así como estimular y fortalecer factores protectores que preparen al individuo para afrontar y adaptarse positivamente a la nueva etapa.

- Temores y realidades de la jubilación.
- Emociones en el proceso jubilatorio: adaptación al cambio.
- Proyecto de vida.

WM



Método: Se diseñará una campaña de sensibilización como estrategia a la demanda inducida al servicio de psicología. Ya que, a través de este servicio, los usuarios pueden contar con atención individual, de pareja y familia según sus necesidades. De igual manera, se pueden establecer encuentros grupales donde se aborden situaciones actuales que requieran de apoyo emocional y psicológico, con el ánimo de favorecer la salud integral en el marco de la confidencialidad.

Para el acceso a los funcionarios de las Gerencias Departamentales, podemos continuar con la herramienta Skype que han sido muy útiles para ampliar la cobertura del servicio, brindando un acompañamiento psicológico oportuno en respuesta a las demandas de nuestros funcionarios.

MODULO 3- SALUD.

Objetivo: Informar acerca de los cuidados de la salud física y psíquica favoreciendo hábitos de vida saludable que permitan disfrutar de esta etapa de la vida en plenitud.

- Cambios en la vejez
- Cuidados.
- hábitos de vida saludable, nutrición, ejercicio físico y descanso
- Sexualidad

Método: Diseñar una campaña de Salud, para esta población específica que sea realizada a nivel central a través del Programa de Salud Centro Médico, "JUBILEO" definiendo una demanda inducida al servicio. Es decir, el FBS pone a disposición los servicios ofertados. Acciones enfocadas en la detección temprana de riesgo cardiovascular, enfermedad renal, cáncer de cuello uterino (mujeres) y de próstata (hombres)

Para nivel gerencias, sugerimos sea priorizado la intervención por parte de las EPS en sus programas de PEP, de acuerdo con la Resolución 412 de 2000 del INS "Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública"

4.2. PROGRAMA APOYOS EDUCATIVOS ESCOLARES

El Fondo de Bienestar Social brinda un apoyo educativo económico de 10 meses, para los funcionarios de las Gerencias Departamentales Colegiadas que tienen a sus hijos cursando grados de preescolar a media vocacional. Este beneficio se gira directamente a las Instituciones Educativas, conforme a lo establecido en el Acuerdo que lo reglamenta.

WH

4.3. PROGRAMA APOYO EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS

Se dará continuidad al Apoyo universitario dirigido a los hijos de los funcionarios de la Contraloría General de la República a nivel nacional que estén cursando estudios de pregrado, previo cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Acuerdo que lo reglamenta.

4.4. PROGRAMA APOYO DE TRANSPORTE

La Junta Directiva del Fondo de Bienestar Social aprobó desde 2012 un apoyo económico del 10.58% del salario mínimo legal vigente a los funcionarios de antiguos territorios nacionales que reciban un salario inferior a \$1.800.000,00.

4.5. PROGRAMA DE SEGUROS PÓLIZA DE VIDA GRUPO

En mayo de 2017 se renovó la póliza de vida, que ampara funcionarios de la CGR y FBS en caso de fallecimiento, enfermedad grave, incapacidad total o permanente, renta por hospitalización en caso de accidente. Para efectos informativos hacia las aseguradoras, Talento Humano de la Contraloría General de la República, enviará mensualmente, la base de datos de los funcionarios de la CGR al Fondo de Bienestar Social, quien realizará el trámite como Tomador de la Póliza.

4.6. PROGRAMA PARA FUNCIONARIOS CON HIJOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES

Este programa ha procurado contribuir desde el año 2003 por medio de un apoyo económico en terapias y educación, a mejorar la calidad de vida de los hijos de los funcionarios que se encuentran en condiciones de discapacidad física o cognitiva o con capacidades excepcionales. Se realiza el apoyo conforme a lo establecido en el Acuerdo que lo reglamenta.

4.7. APOYO PROGRAMA INCENTIVOS Y ESTÍMULOS DE LA CGR

Mediante la Resolución Orgánica N° 5540 del 12 de diciembre de 2003 el señor Contralor institucionalizó un reconocimiento y exaltación a los funcionarios del Ente de Control que han prestado honrosamente sus servicios a la entidad por un número determinado de años. Posteriormente, profirió la Resolución Orgánica N°5595 del 28 de junio de 2004, la cual adoptó el mencionado programa, creó el Comité de Estímulos, Incentivos y Reconocimiento, de los diferentes premios y la manera de acceder a ellos.

Tanto la jurisprudencia como las normas que existen al respecto han sido claras en señalar que el sistema de estímulos e incentivos para empleados está ligado a los programas de bienestar social y en la Contraloría General de la República estos programas están a cargo del Fondo de Bienestar Social. Por determinación legal se debe asignar el presupuesto suficiente para atender y ejecutar los planes y proyectos





FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

de estímulos e incentivos para los funcionarios de la CGR a partir de la vigencia 2004.

El Fondo de Bienestar Social apoya la organización de este programa en cuanto a la adquisición de bonos y logística según los requerimientos de la Gerencia del Talento Humano de la CGR.

4.8. PRÉSTAMO DE APARATOS ORTOPÉDICOS

Como beneficio social para los funcionarios de la CGR y FBS, para la vigencia 2018 se continúa con el programa de préstamo de aparatos ortopédicos; a través de este servicio los funcionarios y sus familiares han podido acceder a: silla de ruedas, muletas, bastones, caminadores entre otros; elementos que no son contemplados dentro de los servicios prestados por las EPS.

5. PROGRAMA GERENCIAS DEPARTAMENTALES

El Fondo de Bienestar Social a través del rubro de transferencias servicios médicos, recreativos, culturales y deportivos, asigna un presupuesto a cada Gerencia Departamental Colegiada, con el fin de desarrollar actividades de recreación, cultura, deportes y salud, dirigidas a los funcionarios de cada Gerencia Departamental y coordinadas por los Comités de Bienestar.

Durante la vigencia 2018 el FBS continuará con el respectivo acompañamiento permanente a cada una de las Gerencias Departamentales para la elaboración y ejecución de los planes de bienestar.

Además de los programas en el área de salud, se programarán actividades recreativas, deportivas y de integración de Cierre de Vigencia en las Gerencias Departamentales Colegiadas.

6. PROGRAMA DE SALUD

El Fondo de Bienestar a través del Programa de Salud Centro Médico, continuará brindando el apoyo integral a los programas específicos, para la promoción de la salud, educación y prevención de la enfermedad, que se reflejan en el confort de los funcionarios y sus beneficiarios, y el desarrollo de estrategias de auto cuidado como el refuerzo de los mejores hábitos saludables.

Es así, que para la Vigencia 2018, se planeó continuar con el apoyo a los Programas establecidos por el grupo de Salud Ocupacional de la CGR para intervenir los grupos en el seguimiento de vigilancia epidemiológica.

En coordinación con la Gerencia de Talento Humano de la Contraloría General de la República se desarrollarán los siguientes programas:



6.1. NIVEL CENTRAL

- **Programa de prevención del riesgo musculo esquelético:**

El FBS continuará apoyando este programa con la intervención por parte de las profesionales de psicología y fisioterapia para el desarrollo de las actividades de promoción y prevención, coordinadas desde el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CGR. Adicionalmente, continua el apoyo del médico Fisiatra, con la realización de las consultas especializadas, y realización de exámenes de electromiografía y neuroconducción y adicionalmente, con la expedición de las recomendaciones laborales. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la luz de la normatividad actual las EPSs ya no expiden estas recomendaciones para funcionarios con enfermedades de origen común, que se ven afectadas por su actividad laboral y ésta responsabilidad queda en cabeza del empleador.

- **Programa de prevención del riesgo psicosocial:**

A fin de desarrollar estas actividades, se programarán las actividades en salud mental dirigidas a la población identificada dentro del programa y se dará continuidad con el apoyo de los profesionales del Fondo de Bienestar Social (psicóloga, médico). Los contenidos de las actividades se definirán con posterioridad.

- **Programa de hábitos de vida y trabajo saludables:**

Se definió continuar con los tips de hábitos de vida saludable, para socializar a través de comunicaciones de la CGR. Adicionalmente, una vez se cuente con una solicitud formal por parte de CGR, se determinará el aporte de los profesionales del Fondo de Bienestar al respecto.

- **Programa de prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas:**

Están enmarcadas dentro del programa de prevención del riesgo psicosocial

- **Semana de la salud:**

Se llevarán a cabo las actividades de prevención y promoción a través de charlas y tamizajes, que requieren la participación de los profesionales del Centro Médico del Fondo de Bienestar.

Una vez se cuente con una solicitud formal por parte de CGR, se determinará el aporte de los profesionales del Fondo de Bienestar al respecto.

6.2. NIVEL DESCONCENTRADO

El FBS mantendrá en el presupuesto asignado a cada Gerencia Departamental, un rubro para desarrollar actividades específicas en salud. Las actividades a desarrollar serán autónomas en cada una de las gerencias.

Adicionalmente, con el objetivo de replicar cada uno de los programas desarrollados en el nivel central al nivel desconcentrado, a continuación, se relacionan cada uno de ellos:

- **Programa de prevención del riesgo psicosocial:**

El FBS continuará apoyando este programa con la facilitación de la psicóloga clínica y los médicos a través del recurso de videoconferencia para el seguimiento de casos en las gerencias. Dichas conferencias se programarán según demanda de las Gerencias en coordinación con Talento Humano de la CGR.

- **Programa de hábitos de vida y trabajo saludables:**

Se definió continuar con los tips de hábitos de vida saludable, para socializar a través de comunicaciones de la CGR. Adicionalmente, una vez se cuente con una solicitud formal por parte de CGR, se determinará el aporte de los profesionales del Fondo de Bienestar al respecto

- **Programa de prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas:**

El FBS apoyará este programa, con la facilitación de la psicóloga y los médicos a través del recurso de videoconferencia, para desarrollar actividades de sensibilización y control de los factores de riesgo asociados a las enfermedades adictivas. Dichas conferencias se programarán según demanda de las Gerencias en coordinación con Talento Humano de la CGR.

7. PROGRAMA DE EDUCACIÓN

7.1. Se continuará con el **PROYECTO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**, a través de las jornadas extracurriculares en el Colegio para Hijos de empleados de la CGR, las cuales buscaran el desarrollo integral de los alumnos de nuestra institución.

7.2. **Programa “Cuidame”:** El Programa de Salud Centro Medico del FBS, continuará las actividades de Promoción y Prevención de la enfermedad, para los alumnos del Colegio de la CGR, estimando de gran impacto la educación en hábitos de vida saludable y recomendaciones individuales, según las condiciones de salud encontradas, alcanzando disminuir la morbilidad infantil y prevenir la aparición de enfermedades y sus secuelas en este período de la vida.

JMM

Por lo anterior, realizaremos una Campaña de Salud "Cuídame" que incluye:

- Toma de Exámenes de Laboratorio Clínico (Cuadro Hemático)
- Consulta Médico para Control de Resultados
- Educación en salud y la expedición del Certificado Médico.

8. CENTRO INFANTIL

El Fondo de Bienestar Social, durante la vigencia 2018 continuará con este programa dirigido a una población infantil fluctuante, que brinda a los funcionarios la posibilidad de llevar a sus hijos por horas o jornadas con el fin de facilitarles su cuidado en diferentes situaciones que se pueden presentar. El horario de funcionamiento del Centro Infantil es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm. El Centro Infantil tendrá operación a partir del día 12 de enero al 13 de diciembre de 2018.

9. CONVENIOS

- 9.1. **Convenios con Universidades:** Para esta vigencia se gestionará la suscripción de nuevos convenios con Instituciones Educativas Superiores a nivel nacional, que beneficien económicamente a los funcionarios y sus familias. Continúan vigente los convenios con la Universidad Javeriana, Universidad del Rosario y Universidad Sergio Arboleda.
- 9.2. **Convenio Bodytech:** para seguir brindando bienestar a los funcionarios y sus familias y con el objetivo de fomentar los hábitos de vida saludables, el Fondo de Bienestar continúa con el convenio con Bodytech con cubrimiento en los 16 departamentos a nivel nacional en los que tiene presencia, beneficiando económicamente a los funcionarios interesados y a sus familias. De igual manera con Bodytech, se coordinarán pausas activas en el Nivel Central y 15 Gerencias Departamentales.



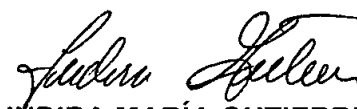


FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

INDICADORES

INDICADOR	CALCULO	ORIGEN DE LOS DATOS
Eficacia. % cumplimiento actividades	Actividades realizadas Plan de Bienestar suscrito con CGR - nivel central/Actividades programadas	Plan de Bienestar
Eficiencia. % Personas beneficiadas por actividades Nivel Central	No. Personas beneficiadas en actividades de bienestar Nivel Central / No. Beneficiarios programados	Informes cuatrimestrales de la Dirección de Desarrollo
Eficacia. % Ejecución Plan bienestar Gerencias	Actividades ejecutadas plan bienestar gerencias/actividades programadas plan bienestar gerencias	Plan de bienestar gerencias colegiadas
Eficiencia. % Personas beneficiadas por actividades Gerencias	No. Personas beneficiadas en actividades de bienestar Gerencias/ No. Beneficiarios programados	Informes cuatrimestrales de la Dirección de Desarrollo
Eficiencia. Cobertura (en usos) de atención de pacientes	No de usos del periodo/No de usos esperados en el periodo	Citas- Planillas de atención.


INDIRA MARÍA GUTIERREZ ACUÑA
Gerente
Fondo de Bienestar Social de la CGR


LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente Talento Humano
Contraloría General de la República